

Atendido que en el trámite de información pública presentan alegaciones:

- La Sección Territorial del Medio Natural, en que se señala que no se puede autorizar la variación de dicha línea, por no haber solicitado la ocupación temporal de los terrenos pertenecientes al monte de UP número 34 de «Bosc del Comú», conforme a lo que se dispone en los artículos 168 y siguientes del Reglamento de Montes. Previo escrito solicitando informe a la Dirección General del Medio Rural, lo contesta la Sección Territorial del Medio Natural en sentido favorable, imponiendo condicionados, los cuales fueron aceptados por HIFRENSA.

- La Empresa «Autopistas Mare Nostrum, Sociedad Anónima», indica que para la realización del cruzamiento de la autopista es preceptivo el informe favorable de la Inspección de Explotación del Centro de Estudio y Apoyo Técnico. Solicitando informe a este centro, lo contesta en sentido favorable condicionándolo a determinadas prescripciones de tipo técnico, jurídico y económico, las cuales fueron aceptadas por HIFRENSA.

- «Compañía Telefónica Nacional de España» señaló una serie de condicionados técnicos, y que una vez empezaran las obras de construcción y entrada en funcionamiento de la línea, sería precisa su notificación para comprobar el cumplimiento de las cláusulas vigentes sobre cruzamientos y efectuar medidas de posibles inducciones en la línea telefónica. HIFRENSA contestó aceptando el condicionado.

- «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» indicó que no existía inconveniente alguno en la instalación de dicha línea, siempre y cuando quedase enmarcada en los planos presentados y en la Reglamentación vigente.

- Ayuntamiento de Vandellós informó favorablemente a la instalación.

Atendido que por razón de lo anterior, no existe objeción a la autorización y declaración de utilidad pública en concreto, por parte de los Organismos: Sección Territorial del Medio Natural, Centro de Estudios y Apoyo Técnico, Inspección de Explotación de Autopistas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, «Compañía Telefónica Nacional de España», la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», y el Ayuntamiento de Vandellós, todos ellos afectados.

Atendido que cumplido el trámite de información pública, no se ha presentado ninguna otra alegación que las anteriormente citadas.

Atendido que, la peticionaria, al aceptar los condicionados establecidos por los afectados, deberá tenerlos en cuenta en el posterior trámite de aprobación del proyecto de ejecución, expropiación e imposición de servidumbre de paso, consiguiente ocupación y realización de la instalación.

Atendido que la finalidad de la variación del trazado de la línea de alta tensión de 380 KV de la CN Vandellós-1 a la EE Vandellós-2 es la de evacuar la energía producida por la CN Vandellós II, la cual fue autorizada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 29 de octubre de 1980.

Esta Dirección General de Energía, previo informe favorable de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, ha resuelto:

Autorizar a «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, Sociedad Anónima» (HIFRENSA), la instalación de la variación de trazado de la línea de alta tensión de 380 KV de la CN Vandellós-1 a la EE Vandellós-2, cuyas características principales son: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 380 KV, con conductor de aluminio-acero de 591,61 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 814 metros desde la torre número 1 hasta la torre número 3 de la línea actualmente existente. Variación del trazado. Presupuesto: 13.265.200 pesetas. Situación: Término municipal de Vandellós. Procedencia del material: Nacional. Finalidad: Evacuar la energía producida en la central nuclear, transportándola hasta la estación exterior.

Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para iniciar los trabajos de instalación de la línea, será necesaria la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites señalados en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 22 de enero de 1966.-El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.-1.804-7 (22747).

9268

**RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de ENHER, con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de AT y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad, de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa ENHER la instalación de la línea de AT a ET 8.290, «Dirección General de Transportes», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de alta tensión

Origen de la línea: ET 942 de FECSA.

Final de la misma: ET 8.290.

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Trifásica, subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,099.

Conductores: Al de 240 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 3.801/3-AT.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 160 KVA. 25.000/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de febrero de 1986.-El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo Roura.-1.805-7 (22748).

9269

**RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se cita.**

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria, y cumplidos los trámites ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Expediente: D-5.113 RLT.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV, en término municipal de Lleida, para suministro eléctrico a viviendas de «Promociones y Servicios, Sociedad Anónima».

Línea eléctrica con origen en línea a centro de transformación 1.219 y final a centro de transformación 1.531.

Estación transformadora: Centro de transformación 1.531, situada en calle Valentí Almirall, tipo interior, transformador de 100 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 4 de febrero de 1986.-El Ingeniero Jefe, Josep Giné Badia.-2.094-7 (25106).